

ANEXO Acordada n°

12189

0445

1) Inscripción de peritos en los registros habilitados:

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad argentina, nativos o naturalizados.
- b) Ser mayores de edad.
- c) Poseer título expedido por instituciones nacionales, provinciales o extranjeras oficiales.
- d) Poseer domicilio real en la Provincia de Salta.

1.1) Deberán presentar, en la Secretaría de Corte de Actuación, una nota dirigida al Presidente de la Corte de Justicia solicitando su inscripción y especificando, cuando ello resulte pertinente, el distrito judicial donde desean actuar. Con esa nota deberán adjuntar la siguiente documentación en original o copia certificada por escribano público, según el caso:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Título expedido por instituciones nacionales, provinciales o extranjeras oficiales.
- c) Certificado de residencia.
- d) Declaración jurada de que se encuentra en ejercicio de la profesión; que no se encuentra procesado, ni se le ha requerido juicio o acto procesal equivalente; y que no registra sanciones disciplinarias originadas en la actividad profesional.
- e) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, y de antecedentes policiales expedido por la Policía de la Provincia de Salta.
- f) Certificado expedido por el colegio, consejo o asociación profesional relativo a la ética y desempeño

CERTIFICADO: Que he(s) presente(s) copia(s)
corregidas con relación a su original que
tengo en
Salta, 06 Septiembre de 2016

M^{te}. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARIA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

0448

profesional, en donde deberán consignarse los antecedentes de posibles sanciones judiciales o extrajudiciales por hechos vinculados al ejercicio de la profesión.

Acreditados que fueren estos requisitos, los interesados deberán prestar juramento ante la Corte de Justicia (dicho juramento podrá ser recibido por un Juez de la Corte).

2) Reinscripción de peritos en los registros habilitados:

Los interesados que deseen continuar desempeñándose como peritos el año siguiente al de su inscripción, deberán presentar en la Secretaría de Corte de Actuación -en el lapso comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de ese año- una nota dirigida al Presidente de la Corte de Justicia solicitando su reinscripción y, cuando ello resulte pertinente, especificando el distrito en que deseen actuar. Con la mencionada solicitud deberán acompañar:

g) Certificado de Residencia.

h) Declaración jurada de que se encuentra en ejercicio de la profesión; que no se encuentra procesado, ni se le ha requerido juicio o acto procesal equivalente; y de que no registra sanciones disciplinarias originadas en la actividad profesional.

En caso de que un perito no presente solicitud de renovación de inscripción dentro del periodo aludido, ésta caducará automáticamente. En este supuesto, si deseara ser incorporado nuevamente en los registros habilitados, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y documentación establecidos en el punto 1) de este Anexo.

3) Incumplimiento en la acreditación:

CERTIFICADO: Que se(s) presente(s) copia(s)
correspondiente(s) a los requisitos que
tengo a cargo.
Saka, ... 06 ... Septiembre ...
- Dra. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

0417

El Presidente de la Corte de Justicia podrá otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles para que el interesado que hubiera solicitado su inscripción o reinscripción cumpla con la totalidad de la documentación exigida en los puntos 1) y 2) según el caso; bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud en caso de incumplimiento.

GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

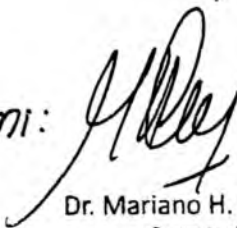
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dr. SUSANA CRISTINA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ante mi: 

Dr. Mariano H. Ciociano
Secretario
Corte de Justicia de Salta

CERTIFICÓ: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo en mi poder.

Salta, a 06 de Septiembre de 2016


Dra. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARIA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA